

266
270



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2015-A-MPCVZ

Zorritos, **16 MAR 2015**

VISTO:

La solicitud obrante en el expediente N° 1708-2015 interpuesta por don (ña) **Amparo Del Pilar Dávila Cornejo** sobre **Divorcio Ulterior**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo indicado en el artículo 7° de la Ley 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, así como el artículo 13° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, transcurridos dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía o el Acta Notarial, según sea el caso, que declara la separación convencional, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el Alcalde o Notario la disolución del vínculo matrimonial;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2015-A-MPCVZ de fecha **12 de Enero 2015** se declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial, habiéndose constatado que se ha cumplido el plazo establecido en los dispositivos indicados en el artículo anterior;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL** que existía entre don **Teodoro Román Tandazo** y doña **Amparo del Pilar Dávila Cornejo** contraído el **17 de Junio de 1989**, ante la **Municipalidad Distrital de Corrales**.

Artículo 2°.- Encárguese a la Oficina de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
Alcaldía

Municipalidad Prov. Cont.
ALCALDIA
Zorritos
MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

